



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 42.

FICHA CATALOGRAFICA

1656, enero, 20. Herrerueta.

El cabildo de la Cofradía de San Ildefonso, formado por: El licenciado Félix de la Vega, cura propio de Herrerueta y Calerueta, Alonso del Otero, alcalde y mayordomo de la Cofradía, Juan Moreno de la Iglesia, regidor, Alonso Ramos, Juan Fernández, el viejo, Juan Martín de Ana Núñez, Juan Agudo, Pedro Esteban, Francisco Robledo, Bartolomé García, y Francisco Martín, capitán y otros vecinos y cofrades; acuerdan que los vecinos de Calerueta se admitan como cofrades y que solo paguen un real y medio y un cuarterón de cera, mientras que los de otros lugares accedan a la admisión a cambio de cuatro reales y de media libra de cera; que los cabildos que se suelen celebrar el día de Nuestra Señora de la Paz, se cambien al día de San Sebastián, realizando una misa, ese mismo día, a causa de los ruidos y pleitos que causaban; y que para producir un mayor aumento de la cofradía en Herrerueta se haga una misa el día de San Sebastián y en Calerueta el día de San Antón

Papel, 1 folios, 1 documentos, letra procesal con rasgos humanísticos y letra bastardilla, Cofradías, Ordenanzas, decretos, estado de conservación regular.

Signatura: APHER. COF. ILD. 1º. 1614-1701

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

Decreto que se hizo en la sacristía de este lugar de /
Herreruela, estando juntos gran parte de los hermanos / de la
cofradía de Señor San Ildefonso. /

En este lugar de Herreruela en veinte días del mes de /
enero de mil seiscientos cincuenta y seis años estando / juntos
un cabildo particular que para lo que se dirá abajo / se hizo. El
licenciado Félix de la Vega, cura propio de este dicho lugar /
Alonso del Otero, alcalde y mayordomo de la Cofradía, Juan
Moreno de / la Iglesia, regidor, Alonso Ramos, Juan
Fernández, el viejo, / Juan Martín de Ana Núñez, Juan Agudo,
Pedro Esteban, Francisco / Robledo, Bartolomé García, y
Francisco Martín, capitán y otros muchos, / vecinos y
cofrades, de la cofradía de señor San Ildefonso. /

Y en este cabildo se determinó que de aquí a delante no /
se admita cofrade forastero, sino que sea del lugar de
Caleruela, / y estos han de pagar la entrada ordinaria que es
real y medio / y un quarterón de cera; y si fuere de otras partes
haya de / pagar cuatro reales y media libra de cera de cada
cofra- / de, y lo hayan de pagar de contado.

Y así mismo, se decretó / que el cabildo que se acostumbra a hacer día de Nuestra / Señora de la Paz, se haga desde este presente año el día / de señor San Sebastián y esto se mudó por evitar al- / gunos ruidos y pleitos que suele haber dicho día, porque darse mucha gente con achaque de el cabildo para el día / siguiente y queremos que lo otro y lo otro lo guarden / y se cumpla según ha referido y lo firmaron los que / supieron, y así se decretó, ante mí Diego Blanco, notario, / que presente fui a dicho decreto, fecho en el dicho / lugar de Herrerueta en veinte días del mes de (fol. s.n.) // enero del dicho año.

Y así mismo se determinó que para / la devoción vaya en aumento todos los años se diga la misa / dicho día de señor San Sebastián, en dicho lugar, y en Ca- / lleruela se diga del mismo modo la misa, día de señor San / Antón de cada año, ut supra.

De que yo el dicho notario, doy fe. /

Félix de la Vega. /

Alonso Ramos. /

Alonso del Otero. /

Ante mí, / Diego Blanco, notario. /